

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 6

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene por objeto *“Obtener recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía, aplicándolos al desarrollo de planes y programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos y el Municipio de Medellín, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía”*. En aplicación de su objeto social, la ESU concentra su misionalidad en la celebración de contratos interadministrativos y con proveedores, lo cual confirma la condición industrial y comercial de la entidad.

Por el desarrollo permanente de actos de comercio, generalmente de orden contractual, la ESU se hace destinataria de una amplia regulación de orden nacional. En este sentido y teniendo en cuenta que por cambios normativos las entidades públicas y privadas a nivel estatal se encuentran evolucionando hacia un modelo de facturación y nómina electrónica, conforme lo define el Decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, así como las resoluciones DIAN 000019 y 000055 de 2016 y 000010 de 2018, 000020 y 000064 de 2019 y Resolución No. 003957 del 09 de junio de 2017 (fase 1) y el 18 de junio de 2019, RESOLUCIÓN NÚMERO 000013 (11 febrero de 2021.) y Resolución 000037 de 2021.

La ESU en su búsqueda por el mejoramiento continuo y en acato a la normatividad vigente antes mencionada, requiere contratar un operador certificado por la DIAN que lo acompañe en la implementación del proceso de facturación, nómina electrónica y documentos soporte, con el fin de que se convierta en su proveedor para los nuevos cambios que se puedan presentar en esta materia.

### 2. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios con un operador autorizado por la DIAN para la implementación del proceso de facturación electrónica, nómina electrónica, documentos soporte, y acompañamiento en la operación de este para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la celebración del contrato, se requieren de las siguientes condiciones:

- ✓ La empresa contratada deberá contar con autorización de la DIAN como proveedor tecnológico del servicio de facturación electrónica.

- ✓ El proveedor deberá contar con equipo de soporte especializado para facturación, nómina electrónica, documentos soporte y Radian con conexión directa con la DIAN.
- ✓ Implementación, montaje, pruebas y salida a producción de la facturación, nómina electrónica, documentos soporte.
- ✓ Soporte y Acompañamiento continuo por parte del proveedor hasta la puesta en marcha de los procesos de facturación, nómina electrónica, documentos soporte.
- ✓ Garantizar cero errores en la transmisión de la información a la DIAN.
- ✓ El proveedor seleccionado deberá contar con mecanismos de contingencias en caso de requerirse.
- ✓ Presentación de cronograma de actividades para ejecutar el proyecto.
- ✓ El proveedor seleccionado deberá contar con procesos de validación que garantice la entrega de efectiva de la información a la DIAN.
- ✓ El proveedor seleccionado debe garantizar la correcta interacción entre la ERP y el sistema a implementar.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato de Prestación de servicio

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima cuantía específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de prestación de servicios que no supera los 20 SMLV.

- 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se determina lo siguiente:

**6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:**

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

<b>PROVEEDORES</b>	<b>PROPUESTA UNITARIO</b>	<b>COSTOS DE 5 A 6 MESES</b>
BTW	\$ 4.134.641	\$ 7.705.963
SERES	\$ 7.714.137	\$ 9.846.536
CADENA	\$ 13.360.047	\$ 16.727.009

Ver resumen de propuestas en archivo excel.

## 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$11.330.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

## 6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por la disponibilidad presupuestal No 2021000990 , rubro presupuestal No 21202020080401-1 y centro de costos No 13392 y CPC 92919

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Menor precio ofertado
- Proveedor autorizado por la DIAN
- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Experiencia en el mercado

**8. RIESGOS:** se anexa documento en Excel tipificando los riesgos de esta contratación.

## 9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O NOMBRE MANDANTE”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU,



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 4 de 6

éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

### 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

### 11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

#### 11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

**11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:** La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. **3)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. **4)** Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. **5)** Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. **6)** Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

**11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: **1)** Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. **2)** Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil. **3)** Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. **4)** Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. **5)** Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. **6)** Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. **7)** Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. **8)** Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. **9)** Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. **10)** Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. **11)** Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. **12)** Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 5 de 6

su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. **13)** Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores. **14)** Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **15)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Los enunciados en el numeral 3 Especificaciones del bien.

**11.1.4 FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante dos pagos iguales, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato así:

- El 50% será cancelado al inicio de la implementación del proyecto en su primera etapa.
- El 50% restante al culminar dicha implementación, previa entrega del Certificado Real de Timbrado y puesta en marcha del proceso de nomina electrónica y documentos soporte.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del LIDER DE PROGRAMA DE GESTION HUMANA Y LIDER DE CONTRABILIDAD o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será desde la aprobación de las garantías del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

**Código:** FT-M6-GC-12

**Versión:** 03

Página 6 de 6

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Medellín

Cordialmente,

**ANA CECILIA VALENCIA**  
Líder del programa de Gestión Humana

**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya- Profesional Universitario/Especializado - Unidad de Gestión Jurídica